



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2012

NUM 875 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 556 del 05 de julio de 2013, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-27-LP13 de los proyectos Construcción Bodega Organizaciones Comunitaria y Mejoramiento y Equipamiento Básico de Sede Comunitaria de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 557 del 05 de julio de 2013, que Adjudica la Licitación Publica N° 3866-28-LP13 del Proyecto Contracción Sala de Generadores, Bodega y Equipamiento Exterior, Centro Bahía Lomas, Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 636 de Fecha 05 de Agosto de 2013 que adjudica la Licitación Publica N°3866-30-LP13 para la ejecución del proyecto Ampliación y Adquisición de Equipamientos Básicos, Edificio Municipal Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 706 del 29-08-2013, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-34-LP13, del proyecto "Mejoramiento y Adquisición de Equipamiento Plaza de Juegos Población Plan Austral".

DECRETO

1º NOMBRASE, a MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL, Profesional Arquitecto a Honorarios de la IL. Municipalidad de Primavera, como Inspector Técnico de las obras:

- Construcción Bodega Organizaciones Comunitaria, Código BIP 30131967.
- Mejoramiento y Equipamiento Básico de Sede Comunitaria de Primavera, Código BIP 30131971.
- Contracción Sala de Generadores, Bodega y Equipamiento Exterior, Centro Bahía Lomas, Primavera, Código BIP 30131968.
- Ampliación y Adquisición de Equipamientos Básicos, Edificio Municipal Primavera, código BIP 30131969.
- "Mejoramiento y Adquisición de Equipamiento Plaza de Juegos Población Plan Austral", Código BIP30131970.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, a los interesados, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (S)